



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**  
≈

**CIRCULAR EXTERNA No. -000198**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA ETC CÓRDOBA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1014 DE 2006 – REQUERIMIENTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – OFICINA DE CONTROL INTERNO GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.

FECHA: 20 MAY 2024

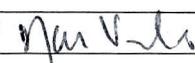
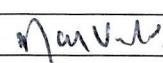
La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, con la finalidad de atender el requerimiento de la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER identificado bajo el radicado E – 2024-125663 y de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA a través de Oficio No. 0396 del 7 de mayo de 2024, en cuanto a verificar si los establecimientos educativos OFICIALES y NO OFICIALES de los municipios no certificados pertenecientes a la ETC Córdoba, están dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1014 de 2006 -De fomento a la cultura del emprendimiento-, en el que consagra la obligatoriedad en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, de definir un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas; solicita con carácter urgente por medio de la presente circular, el reporte de la información sobre el cumplimiento o no del artículo de la norma citada, para lo cual deben diligenciar el formulario que se encuentra disponible en el siguiente links:

**<https://sedcorpta.000webhostapp.com/formulario/>**

Se informa que el plazo máximo para la entrega de esta información es hasta el **JUEVES 23 DE MAYO DE 2024**, la cual será enviada a las entidades de control y en especial al ciudadano que presentó ante la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER la solicitud contenida en el radicado E – 2024-125663.

Atentamente.

  
**EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA**  
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Jorge Verbel Castañeda	Nombre: Jorge Verbel Castañeda
Cargo: Profesional Universitario SED Área Calidad	Cargo: Profesional Universitario SED Área Calidad
Firma 	Firma 



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6  
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba  
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co